

Valparaíso, 30 de diciembre de 2024

HECHO ESENCIAL

Eletrans III S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 480

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

Ref.: Informa hecho esencial que indica.

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y Artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado por la Norma de Carácter General N° 30 y demás normativa aplicable de vuestra Comisión, y debidamente facultada, comunico a usted con carácter de Hecho Esencial que:

Que con fecha 27 de diciembre de 2024, se celebró auto convocada la Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) de la sociedad Eletrans III S.A., en la que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. El aumento del capital de la sociedad en la cantidad de \$121.055.605,34 de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 121.056 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. En consecuencia, el capital social quedó fijado en la suma de \$123.055.605,34 de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 123.056 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. El precio fijado por la Junta para la colocación de las acciones fue de \$1.000 dólares de los Estados Unidos de América por acción, aproximadamente.
2. El accionista Compañía Transmisora del Norte Grande S.A., renunció expresamente a su opción de suscribir preferentemente las acciones y, por su parte, el accionista Chilquinta Energía S.A., acordó suscribir y pagar la totalidad de las acciones que se emitirán producto del aumento de capital, en la misma fecha de la Junta. El pago de las acciones a suscribir por Chilquinta Energía S.A., se realizó mediante la capitalización de las cuentas por cobrar y pagarés que actualmente mantiene en contra de la sociedad Eletrans III S.A., los cuales ascienden en total a la suma de \$121.055.605,34 de dólares de los Estados Unidos de América.
3. Producto del aumento de capital, se modificaron los estatutos sociales, sustituyéndose el artículo Quinto permanente e incorporándose el artículo Primero Transitorio conforme a lo indicado precedentemente.



4. El aumento de capital antes indicado, así como la reforma de los estatutos sociales de Eletrans III S.A. originados por este aumento, se entenderán realizados, para efectos legales, financieros y tributarios, a contar del 27 de diciembre de 2024.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rocío Mansilla Fischer'.

Rocío Mansilla Fischer
Secretaria Abogada del Directorio
Eletrans III S.A.